

## Resolución de Alcaldía

**Expediente:** 807/2019

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto:** Listado Provisional Admitidos y Excluidos Plaza Vacante Policía Local

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases para la provisión de una plaza de Policía Local, como funcionario de carrera, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería, por concurso oposición mediante el sistema de acceso de turno libre, perteneciente a la oferta de empleo público para el año 2016 (BOP nº 244, de 23 de diciembre de 2016)

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada parcialmente por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación.

Vista la Base 5ª de la Convocatoria, por medio de la presente vengo a **RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas, con expresión de las causas que han motivado la inadmisión:

### A) ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA
Álcaraz Sánchez, Daniel	75.716.312-J	Policía Local
Arias Torres, Antonio	34.845.387-L	Policía Local
Arias Ureña, Marcos	47.516.599-W	Policía Local
Bazán Sánchez, Juan José	53.714.825-G	Policía Local
Berenguel Guillén, Daniel	34.842.961-P	Policía Local
Bustos Bustos, Carmen	74.718.246-D	Policía Local
Cánovas Dominguez, Bartolomé	75.239.770-P	Policía Local
Castillo Cayuela, Jesús	75.724.926-W	Policía Local
Chillón Malpica, José Antonio	75.247.484-V	Policía Local
Garre Jiménez, Silvano	52.519.981-X	Policía Local
Gea Fernández, Juan Carlos	45.605.416-G	Policía Local
Gómez García, Araceli	23.813.160-H	Policía Local
González Martín, Juan Manuel	76.440.120-B	Policía Local
Gutiérrez Antequera, Santiago	76.659.148-X	Policía Local
Lazo Sánchez, Juan José	75.258.418-A	Policía Local
López Morote, María Ángeles	75.260.384-Z	Policía Local
Martínez César, Nuria	75.229.696-P	Policía Local
Martínez Pinzón, José María	75.238.180-M	Policía Local
Medina Sánchez, Francisco Jesús	76.239.767-M	Policía Local
Moreno Fernández, María del Rocío	75.165.337-A	Policía Local
Muñoz Hernández, Juana María	75.248.636-L	Policía Local

Navarro Moreno, Lorenzo Antonio	75.253.660-Y	Policía Local
Ortega Jiménez, Raquel	23.807.427-N	Policía Local
Roda Indalecio, Francisco José	54.095.669-Z	Policía Local
Sánchez Díaz, José Jesús	75.231.692-A	Policía Local
Segura López, Carlos	75.722.341-Q	Policía Local
Verdegay Vargas, Antonio Jesús	75.246.283-N	Policía Local

**B) EXCLUIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
Álvarez Martín, Antonio	34.865.136-B	c)
García León, Sergio	75.253.863-W	c)
González González, José Francisco	77.437.569-L	c)
López López, Juan Francisco	75.271.035-Q	c)
Martín Martínez, Manuel Jesús	53.713.043-Q	c)
Moreno Vicente, José Elías	53.711.441-R	c)
Pascual García, M. <sup>a</sup> Jesús	75.723.700-H	b) (No subsanable)
Ramos Cañadas, Diego	75.714.322-R	d)
Rodríguez Hernangomez, Moisés	45.593.872-Y	c)
Romero Gabarrón, José Manuel	45.605.728-V	c)
Salcedo Gázquez, Carmen	77.158.022-Z	c)
Torres Delgado, Alberto	74.653.162-S	c)
Ulloa Andueza, Felix	50.908.237-Z	b) (No subsanable)
Uribe Parra, Antonio	23.280.895-L	c)

a) Falta de firma de la solicitud.

b) No haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

c) Falta de datos en el resguardo acreditativo del abono (Excmo Ayto de Huércal de Almería, denominación de la convocatoria a la que opta, nombre y apellidos y n.º de DNI, datos **sin los cuales no se considerará válido el abono realizado, de conformidad con la base 4ª en su punto 4.4)**

d) Modelo de solicitud no específica para la convocatoria

**SEGUNDO.-** El Tribunal que ha de juzgar las pruebas queda constituido del modo siguiente:

— **Presidente:** D. José Ortiz Nieto. Oficial de la Policía Local de Huércal de Almería.

— **Suplente:** D. Jose Javier García Moreno. Policía Local de Huércal de Almería.

— **Vocal:** D. Israel Ruiz López. Oficial de la Policía Local de Almería.

— **Suplente:** D. Jose Miguel Ruiz Barranco. Oficial de la Policía Local de Almería.

— **Vocal:** D. Marcelo Sáez Álvarez. Oficial Jefe de la Policía Local de Berja.

— **Suplente:** D. David Yebra Andújar. Policía Local de Huércal de Almería.

— **Vocal:** D<sup>a</sup> María del Mar López Pérez. Funcionaria del Ayuntamiento de Almería.

— **Suplente:** D<sup>a</sup> Ana Belén Salvador Rueda. Técnico Gestión Documental del Ayuntamiento de Huércal de Almería.



- **Vocal:** D. Francisco Jesús Cruz García. Policía Local de Huércal de Almería.
- **Suplente:** D. Miguel Contreras Ramos. Policía Local Ayuntamiento de Almería.
- **Secretario:** D<sup>a</sup> Sonia Hermoso Gálvez. Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Huércal de Almería.
- **Suplente:** D. José Martínez Jiménez. Técnico del Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Los candidatos excluidos disponen de un plazo de **diez días hábiles** para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado su inadmisión, así como sobre los miembros del Tribunal. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, una vez resueltas las alegaciones, en su caso, presentadas.

**TERCERO.-** Se convoca al Tribunal para su constitución y elaboración del primer ejercicio de la fase de oposición, prueba de conocimientos, el **día 21 de octubre de 2020 a las 08.00 horas en el Centro Provincial de Formación (Diputación Provincial de Almería), sito Ctra. De Ronda, 216, 04009 Almería.**

**CUARTO.-** Se convoca a los aspirantes para la fase de oposición el **día 21 de octubre de 2020 a las 12,30 horas en el Centro Provincial de Formación (Diputación Provincial de Almería), sito Ctra. De Ronda, 216, 04009 Almería.,** debiendo acudir provistos de su documento de identificación y bolígrafo azul.

**QUINTO.-** Publicar la presente en el Tablón de Anuncios Físico y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, accesible desde la Página Web o en el enlace: [huercaldealmeria.sedelectronica.es](http://huercaldealmeria.sedelectronica.es), así como también, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.-** Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición, con carácter potestativo y previo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses; plazos, ambos, a contar del día siguiente al de recibo de la notificación de la presente resolución. De interponer recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa del primero o por el transcurso del plazo máximo para resolverlo (un mes). No obstante, podrá interponer cualquier otro que tenga por conveniente (artículos 209 y 210 del RFRJEL/86; 40, 123 y 124 de la Ley 39/2015; y 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998)

Lo manda y firma el Alcalde – Presidente D. Ismael Torres Miras, en Huércal de Almería a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretario General, tomo razón.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**